

Segundo: Convocatoria y duración de la beca. Una beca para Licenciados en Derecho, Licenciados en Económicas o Empresariales, Licenciado en Ciencias Políticas.

La duración de la beca será de seis meses a contar desde la incorporación del becario, siendo posible su prórroga una sola vez.

Tercero: Requisitos de los solicitantes.

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser español o de un país miembro de la Unión Europea. En este segundo caso será necesario que posea un dominio completo del idioma español, circunstancia que será comprobada por la Comisión de selección mediante entrevista personal.

b) Estar en posesión del título exigido para la beca solicitada.

c) No padecer enfermedad ni hallarse afectado por limitación física o psíquica que impida llevar a término los trabajos a realizar.

Estos requisitos deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la adjudicación de la beca.

Cuarto: Solicitudes:

1. Las solicitudes ajustadas al modelo que figura en el Anexo de esta Orden se presentarán en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirigidos a la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

2.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en los cursos realizados para la obtención del título.

d) Documento expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que conste la homologación o, en su caso, la convalidación del

título académico, si éste hubiera sido expedido por un Centro extranjero o privado.

e) Currículum vitae, con expresión de los méritos académicos y profesionales.

f) Proyecto de trabajo o estudio, ajustado al objeto de la presente convocatoria de beca, que pretenda desarrollar el becario.

g) Declaración expresa de acatamiento a las bases de esta convocatoria y a las condiciones establecidas para disfrutar de la beca en el caso de serle concedida.

h) Declaración responsable de no estar percibiendo remuneración ni ayuda económica por parte de ninguna de las Administraciones Públicas.

i) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna ni limitación física o psíquica que impida el desempeño y la realización de los estudios y trabajos en el tiempo de duración de la beca.

j) Además de los anteriores documentos obligatorios, el solicitante podrá presentar cualquier otra documentación que considere oportuna, acreditativa de los méritos alegados.

Quinto: Comisión de Selección.

1.- Se constituye una Comisión de Selección que tendrá por objeto estudiar las solicitudes presentadas y seleccionar a los candidatos. Estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: La Consejera de Recursos Humanos o Viceconsejero, en su caso.

b) Vocales: El Director General de Recursos Humanos, dos funcionarios o empleados públicos de la Consejería y un representante sindical.

c) Secretario: El titular de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos o funcionario en quién delegue. Tendrá voz pero no voto.

2.- La Comisión examinará las solicitudes y evaluará la documentación presentada, conforme a los criterios de valoración establecidos en esta Orden.

La Comisión de Selección, en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de finalización de la presentación de instancias, elevará al Consejero/a de Recursos Humanos, u órgano que asuma las competencias, la oportuna propuesta de resolución con el aspirante seleccionado y de sus sustitutos para el caso de renuncia de la beca obtenida.

3.- El Consejero/a de Recursos Humanos dictará resolución motivada en el plazo de 10 días, adjudicando la beca.